Informe de Verificación In Situ de la provisión de Alimentos Financiados con Recursos del FONAE en las Instituciones Educativas

"Programa de Alimentación Escolar Hambre Cero en Nuestras Escuelas"

Escuela Básica N° 445 Isabel Paredes Chávez
Distrito Paso Barreto - Dpto. Concepción
Resolución AGPE N° 124/2025

Gobernación de Concepción

Junio, 2025
Asunción, Paraguay

Juan Bautista Alberdi Nº 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py
Tel/fax: (595 21)493 171-5
Asunción – Paraguay

INFORME DE VERIFICACIÓN IN SITU

"Programa de Alimentación Escolar Hambre Cero en Nuestras Escuelas"

Escuela Básica N° 445 Isabel Paredes Chávez

I. ANTECEDENTES

La Resolución AGPE N° 124/2025 *"Por la cual se autoriza a los servidores públicos de la Auditoría General del Poder Ejecutivo para realizar la verificación in situ de la provisión de alimentos financiados con recursos del FONAE en los Centros Educativos del Departamento Concepción, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 7264/2024 y el Decreto Reglamentario N° 3248/2025".*

II. OBJETIVO

Verificar la provisión de los servicios de Alimentación Escolar financiados con recursos del FONAE en las instituciones educativas en el marco del Programa de Alimentación Escolar Hambre Cero en Nuestras Escuelas.

III. ALCANCE

El trabajo del Equipo de auditoría consistió en la verificación in situ de la provisión de los servicios de alimentación escolar en Instituciones Educativas conforme a la muestra seleccionada del Departamento de Concepción en los Distritos de Paso Barreto, San Alfredo, Paso Horqueta, Azotey, Arroyito, Yby Yaú, Horqueta, Belén y Loreto.

Nuestro trabajo no incluye una revisión detallada e integral de todas las operaciones, por lo tanto, el presente informe no se puede considerar como exposición de todas las deficiencias existentes o de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

IV. MARCO LEGAL

La Ley N° 1535/1999 *"De Administración Financiera del Estado",*

La Ley N° 7264/2024 *"Que crea el Fondo Nacional de Alimentación Escolar para la Universalización Equitativa de la Alimentación Escolar (Hambre cero en nuestras escuelas y sistema educativo), modifica y amplía la Ley N° 5210/2014 'De Alimentación Escolar y Control Sanitario' y sus posteriores modificaciones…"*

El Decreto N° 8127/00 *"Por el cual se establece las disposiciones legales y administrativas legales que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, "De Administración*

Gobernación - Concepción

Financiera del Estado" y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera- SIAF",

El Decreto N° 7469/2022 *"Por el cual se actualizan las facultades, competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de control interno de la Auditoría General del Poder Ejecutivo en los artículos 7°, 8° y 9° del Decreto N° 10.883/2007*",

El Decreto N° 1584/2024 *"Por la cual se reglamenta la Ley N° 7264/2024 ("Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo").*

El Decreto N° 3210/2025 *"Por el cual se aprueba el Plan Anual de Auditoría consolidado (PAAC) de la Auditoría General del Poder Ejecutivo y de las Auditorías Internas Institucionales de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo para el Ejercicio Fiscal 2025".*

Resolución MEC N° 1211/2024 "Por la cual se establece acciones que deberán ser ejecutadas por el Ministerio de Educación y Ciencias-Nivel Central y las direcciones de Instituciones Educativas del Sector Público o Privado Subvencionado, en el marco de la ejecución del Programa "Hambre Cero en nuestras Escuelas y Sistema Educativo."

Resolución MEC N° 142/2025 *"Por la cual se dispone el uso obligatorio del Registro Único del Estudiante y de la Plataforma Paraguay Aprende en instituciones educativas de Gestión oficial y privada subvencionadas beneficiadas del País".*

Resolución CONAE N° 001/2024 *"Por la cual se aprueban los lineamientos para los Servicios de Alimentación Escolar, en el marco del Programa de Alimentación Escolar Hambre Cero en las Escuelas (PAE-H0)"*

Resolución CONAE N° 53/2024 *"Por la cual se aprueban los lineamientos para los servicios de Alimentación Escolar, en el marco del Programa de Alimentación Escolar Hambre Cero en las Escuelas (PAE-H0) V2"*

Resolución AGPE N° 36/2025 *"Por la cual se establecen los mecanismos para el monitoreo y control de la Administración, Gestión y Ejecución de los recursos financieros del Fondo Nacional de Alimentación Escolar (FONAE), conforme a la Ley N° 7264/2024 y el Decreto Reglamentario N° 3248/2025".*

V. PROCEDIMIENTOS

La metodología utilizada para la verificación in situ está basada en los lineamientos establecidos en la Resolución CONAE N° 53/2024, en los Contratos, en el Manual de Auditoría Gubernamental y en las normativas legales vigentes.

- ✓ Realizar entrevista a los Directores y/o Encargado de las Instituciones Educativas.
- ✓ Realizar entrevista a los padres de familia.
- ✓ Verificar la provisión de los servicios de alimentación escolar.

Copia de Conformidad

VI. DESARROLLO

1. Datos del Contrato

ID de la Licitación	458765
Contratante	Gobierno Departamental de Concepción
Nombre de la Licitación	Provisión De Alimentación Escolar - Programa Hambre Cero
Proveedor adjudicado	Grupo Altair S.A.
Contrato N°	02/2025
Lote adjudicado	Lote 3 Grupo 2 – Paso Barreto - Cocinando
Monto del Grupo Gs.	6.986.037.940.-
Servicios proveídos	Desayuno – Almuerzo - Merienda
Fecha de Suscripción	21/02/2025
Vigencia del Contrato	31/08/2027

Fuente: Datos del Contrato extraídos del portal de la DNCP.

2. Institución Educativa seleccionada para la Verificación In Situ

Institución Educativa	Escuela Básica N° 445 Isabel Paredes Chávez
Distrito	Paso Barreto
Departamento	Concepción
Fecha de Verificación	06/05/2025

3. Situaciones Observadas

Durante la verificación realizada por el Equipo Auditor, constatamos las siguientes debilidades:

3.1 Incumplimientos a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones – PBC

3.1.1 Falta de provisión de Equipamiento y utensilios

De la verificación in situ realizada, constatamos que el proveedor adjudicado no proveyó de la totalidad de los equipamientos básicos requeridos en el *Pliego de Bases y Condiciones - PBC*, apartado *Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas*, detallados a continuación:

a) No dispone de Balanza para medir las raciones

El proveedor adjudicado no proveyó Balanza para medir las raciones servidas, como lo requiere el apartado *Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas: Equipamiento, Utensilios y personal Requerido: inciso a) Equipamiento: Balanza con capacidad de hasta 5kg.*

En las siguientes imágenes evidenciamos que las raciones son servidas sin la utilización de la balanza, ya que no disponen de la misma:

Gobierno de Concepción

b) <u>No asignó la cantidad requerida de profesionales para el servicio de alimentación escolar</u>

El proveedor adjudicado no asignó la cantidad de profesionales de servicio requeridos para la elaboración y distribución de alimentos, asignando 4 (cuatro) profesionales (cocinero/a- auxiliar de cocina- limpiador/a) para la elaboración y distribución de 317 (trescientas diecisiete) raciones solicitadas según documento de referencia, Acta de Recepción de fecha 21/04/2025, debiendo asignarse 6 (seis) profesionales para dicha cantidad; como lo requiere el PBC en su apartado *Equipamiento, utensilios y personal requerido inciso c) Personal.*

Profesional	Raciones						
	≤50	51/100	101/200	201/400	401/700	701/1000	≥1000
Cocinero/a	1	1	2	2	3	3	3
Auxiliar de cocina	-	1	2	2	2	3	3
Limpiador/a	1	1	1	2	2	2	2

La situación expuesta evidenciamos en la siguiente imagen;

3.1.2 Debilidades en el Procedimiento para la ejecución del Contrato

En la verificación realizada constatamos incumplimientos a lo requerido en el *Pliego de Bases y Condiciones – PBC* apartado *Procedimiento para la ejecución del Contrato - Servicio de Almuerzo/cena – Cocinando.*

A continuación detallamos las debilidades observadas:

a) El área de lavamanos no cuenta con suministros de aseo

El proveedor adjudicado no proveyó de los insumos de aseo en el área de lavamanos, tal como lo establece el apartado mencionado en el inciso "*a) …. la empresa adjudicada deberá equipar: … área de lavamanos, con jabón líquido, toallas descartables, basureros con bolsa y tapa…"* .

En las siguientes imágenes observamos que en el área no cuenta con los insumos requeridos:

b) Los productos de limpieza no se encuentran dispuestos en depósitos

Los productos de limpieza no se encuentran dispuestos en depósitos tal como lo establece el apartado citado en el inciso *"a)…la empresa adjudicada deberá contar con los siguientes espacios: … depósito y área de producto de limpieza y basurero…".* En la imagen evidenciamos lo expuesto:

c) No remitió las Actas de Recepción por las raciones entregadas en forma diaria

El proveedor adjudicado no remitió diariamente las Actas de Recepción por las raciones entregadas en la Institución educativa, situación que imposibilitó al Equipo Auditor corroborar la correspondencia de las raciones proveías con la cantidad de alumnos según RUE. Al respecto, el apartado citado en el inciso *"d) El Acta de Recepción deberá emitirse diariamente detallando la cantidad de platos servidos a efectos de determinar la totalidad mensual consumida".*

4. Otras situaciones observadas

Las siguientes constan en el Acta/Formulario de Verificación in situ:

4.1 El menú cíclico no se encuentra expuesto en lugar visible para conocimiento a la comunidad educativa.
4.2 El proveedor no proveyó Báscula de pesaje para insumos con capacidad de hasta 150 a 200kg. requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones - PBC
4.3 No existe intervención del Equipo de Gestión de Instituciones Educativas (EGIE)

VII. CONCLUSIÓN

En base a los trabajos realizados y los resultados obtenidos en la verificación in situ en la Institución Educativa **Escuela Básica N° 445 Isabel Paredes Chávez**, concluimos que:

- Existen incumplimientos a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones – PBC

➢ Falta de provisión de Equipamiento y utensilios.

a) No dispone de Balanza para medir las raciones (Balanza con capacidad de hasta 5kg).
b) No asignó la cantidad requerida de profesionales para el servicio de alimentación escolar.

➢ Debilidades en el Procedimiento para la ejecución del Contrato

a) El área de lavamanos no cuenta con suministros de aseo (jabón líquido, toallas descartables).
b) Los productos de limpieza no se encuentran dispuestos en depósitos.
c) No remitió las Actas de Recepción por las raciones entregadas en forma diaria.

Gobernación de Concepción

VIII. RECOMENDACIONES

Recomendamos a la Gobernación del Departamento de Concepción y al Consejo Nacional de Alimentación Escolar - CONAE, realizar el seguimiento de las situaciones observadas en el presente informe, a fin de que los actores involucrados den cumplimiento a las disposiciones legales vigentes para garantizar la efectividad del servicio proveído con la correcta y transparente ejecución de los Recursos otorgados en el marco del Programa Hambre Cero en Nuestras Escuelas.

Asunción, 18 de junio de 2025

JULIO GONZALEZ VIALE
Firmado digitalmente por JULIO GONZALEZ VIALE
Fecha: 2025.06.19 08:59:23 -03'00'

Lic. Julio González
Auditor

CARMEN MARIA BRITOS INVERNIZZI
Firmado digitalmente por CARMEN MARIA BRITOS INVERNIZZI
Fecha: 2025.06.19 08:42:15 -03'00'

CP. Carmen Britos
Jefa de Auditoría de Gestión

CINTHIA NOEMI ORTIZ ESCURRA
Firmado digitalmente por CINTHIA NOEMI ORTIZ ESCURRA
Fecha: 2025.06.19 11:05:57 -03'00'

Mag. Cinthia Noemí Ortíz Escurra
Directora General de Control Interno

Gobernación de Concepción

Juan Bautista Alberdi Nº 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py
Tel/fax: (595 21)493 171-5
Asunción – Paraguay